

## Memorando Nro. GADDMQ-AG-AI-2021-0004-M

Quito, 18 de marzo de 2021

**PARA:** Sr. Ing. Lenin Patricio Muñoz Alvarez  
**Secretario General de Planificación**

**ASUNTO:** Observaciones a la Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2020.

De mi consideración:

Con un atento saludo, me refiero Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2021-0954-O, de fecha 17 de marzo de 2021, en el cual la Secretaria General del Concejo Metropolitano pone en conocimiento del Administrador General el oficio Nro. GADDMQ-DC-SMGI-2021-0123-O, suscrito por el Concejal Metropolitano, Santiago Mauricio Guarderas Izquierdo, mediante el cual solicita "Información referente a la Liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2020". En este sentido, una vez que, en la sesión ordinaria del Concejo Metropolitano, se resolvió que la liquidación presupuestaria del año 2020 regrese a la Comisión de Presupuesto, y que mediante el oficio citado anteriormente el señor Concejal remitió varios requerimientos de información.

En tal sentido, solicito se sirva atender los requerimientos de información solicitados, mismos que son de su competencia y atribución, conforme al siguiente detalle:

"3. Según el numeral 28 del Informe existe una ejecución presupuestaria del 8% en el grupo de gastos de "Bienes de Larga Duración" (Tabla Nro. 6), ante lo cual, es necesario una explicación que justifique las razones por las cuales esta ejecución es la más baja con relación a los demás gastos. La misma observación se encuentra en la Tabla Nro.7 de la "Ejecución Presupuestaria sin el PPLMQ", donde se refleja a penas un 37% de ejecución en el gasto de "Bienes de Larga Duración", con relación a los demás gastos, bajo la justificación establecida en el numeral 40 del Informe que dice, que esto se debe a que "los procesos de contratación no concluyeron durante el ejercicio fiscal 2020". Al no ser una justificación suficiente, se requiere su ampliación, debido a que esto implica responsabilidad para los servidores a cargo de estos procesos, por lo que además, recomiendo tomar las acciones que correspondan.

4. Se requiere conocer las justificaciones por las cuales la ejecución de "becas" en la partida presupuestaria Nro. 78.02.06 es de apenas el 51%, siendo un rubro de inversión sumamente importante en beneficio de niños/as y adolescentes del Distrito Metropolitano de Quito. (pág. 31 del Informe).

11. La ejecución del gasto por "Servicios Médicos Hospitalarios y Complementarios" correspondiente a la partida presupuestaria Nro. 73.02.55 de la Secretaría de Salud alcanzó el 18% de la asignación presupuestaria inicial de USD. 3.528.000,00. Esto demuestra una ineficiencia por parte de esta Secretaría para un rubro tan importante como son los servicios médicos y más aún durante una pandemia, ante lo cual, solicito las razones por las cuales no fue ejecutado el resto del presupuesto (82%). De igual manera sucede con los rubros para "Instrumentos médicos quirúrgicos" y "dispositivos médicos para laboratorio" (pág. 78 del Informe), con lo que queda demostrado una vez más que la inversión en la salud del Distrito Metropolitano ha sido muy pobre y limitada"

El citado informe deberá ser puesto en consideración de la Comisión del Presupuesto y del despacho del señor concejal solicitante.

Anticipo mi agradecimiento por su oportuna atención.

Atentamente,

**Memorando Nro. GADDMQ-AG-AI-2021-0004-M**

**Quito, 18 de marzo de 2021**

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Jose Antonio Piñeiros Costales  
**ASESOR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MDMQ**

Referencias:  
- GADDMQ-SGCM-2021-0954-O

Anexos:  
- gaddmq-dc-amgb-2021-0095-o.pdf  
- GADDMQ-DC-SMGI-2021-0123-.pdf

Copia:  
Sr. Mgs. Freddy Wladimir Erazo Costa  
**Administrador General**  
  
Sra. Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
  
Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero (E)**

